

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00538.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 23 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado VICENTE RODRIGO RIVERA HERNÁNDEZ, dentro del término concedido en proveído calendado 24 de mayo del año en curso, no dio cumplimiento a la carga procesal allí ordenada, motivo por el cual se tiene por no presentado el escrito contentivo de la contestación de demanda (derivados No. 21, 22 y 23 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial, para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40065707, donde se acredite la inscripción de la demanda ordenada en el presente asunto.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **101**, hoy **20 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beadf4a397e56456979e54b998324f2ca770b54d03f5ee99d2e0106d23dfcaa1**

Documento generado en 16/06/2023 12:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>